

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 3168/2022, de 05 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, por la que se adjudica el contrato de adecuación interior parcial del centro sito en Concepción Benítez 12 para centro de Atención Temprana y Centro de Día (FASE II).

Mediante Resolución 1027/2022, de 14 de febrero, de la Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se aprueba el expediente relativo a la celebración de un contrato de adecuación interior parcial del centro sito en Concepción Benítez 12 para centro de Atención Temprana y Centro de Día (FASE II).

Con fecha 17 de febrero de 2022 se publica en el Portal de contratación y se establece hasta el 9 de marzo a las 23:59 para la presentación de las ofertas.

El día 11 de marzo se reúne la Mesa de contratación del contrato a efectos de valorar la documentación general de los licitadores recogida en el Sobre A.

Dentro del plazo de licitación concedido, han presentado oferta los siguientes licitadores:

- Construcciones Boreste, S.A.
- Construcciones Ecay, S.L
- Construcciones Conslau, S.L.
- Erki Construcción Sostenible, S.L.

Se procede a la apertura de la documentación, observando que las entidades han presentado la documentación solicitada en tiempo y forma, por lo que se les admite a la licitación del contrato.

Posteriormente, se procede a la apertura en el PLENA de la documentación técnica de las ofertas admitidas presentadas y, se decide por la mesa, su remisión al personal técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros, para la valoración de las propuestas técnicas presentadas

Con fecha 11 de abril la Mesa recibe la puntuación por los técnicos de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de los Proyectos Técnicos

presentados y se da una explicación detallada de la valoración efectuada de los distintos aspectos a valorar, siendo el resultado el siguiente:

	Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo		Estudio de las circulaciones, afecciones, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales	Medidas medioambientales	TOTAL
	Conocimiento de trabajos, puntos críticos, contradicciones u omisiones	Plan de obra			
	5 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	30 puntos
COBOSA CONSTRUCCIONES	1,70	7	4,90	2,50	16,10
ERKI CONSTRUCCIÓN	0,80	10	6,50	3,40	20,70
CONSLAU	2,00	10	6,75	4,10	22,85
ECAY CONSTRUCCIONES	2,40	10	8,40	3,70	24,50

Valorados los proyectos, se fija el día 20 de abril a las 10:30 horas, la apertura de las proposiciones que han de valorarse con arreglo a criterios objetivos. Reunida la Mesa de contratación, se procede a la apertura de las propuestas de los licitadores siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A
 - Oferta económica: 2.230.076,00 € (IVA excluido)
 - Plazo de garantía: 6 años.
 -Compromiso de subcontratación: Si

CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.
 - Oferta económica: 2.230.075,96 € (IVA excluido)
 -Plazo de garantía: 6 años.
 -Compromiso de subcontratación: Si.

CONSTRUCCIONES CONSLAU, S.L
 - Oferta económica: 2.378.747,69 € (IVA excluido)
 - Plazo de garantía: 6 años.
 -Compromiso de subcontratación: Si.

ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L
 - Oferta económica: 2.361.614 €. (IVA excluido).
 - Plazo de garantía: 6 años.
 -Compromiso de subcontratación: Si.

La valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA	VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS			
	Oferta Económica	Criterio Objetivo - Garantía	Criterio Social	Total Criterios Objetivos
CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	45	15,00	10,00	70,00
CONSTRUCCIONES ECAY S.L.	45	15,00	10,00	70,00
CONSLAU S.L.	18	15,00	10,00	43,00
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	21,11	15,00	10,00	46,11

Teniendo en cuenta la valoración técnica de los Proyectos, junto con el resultado de la valoración de criterios objetivos señalada, el resultado final de la valoración es el siguiente:

EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
CONSTRUCCIONES ECAY S.L.	24,50	70,00	94,50
CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	16,10	70,00	86,10
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	20,70	43	66,81
CONSLAU, S.L.	22,85	46,11	65,85

Considerando la valoración en su conjunto, la Mesa de Contratación eleva la propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES ECAY S.L., procediendo a continuación, a la solicitud de la documentación requerida en el punto 13 del Pliego Regulador.

Recibida la documentación, procede solicitar subsanación al no haber presentado:

- Copia del certificado expedido por el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra.
- Para el Responsable de Seguridad y Salud, justificación de al menos 50 horas del curso en dicha materia, tal y como se indica en los pliegos.
- En la documentación dónde se remite la relación de subcontratistas, hay varios documentos de subcontratistas que tienen formato de "link" como acceso directo y no se pueden ver los documentos.

- Documento acreditativo de un compromiso formal con un Centro Especial de Empleo o con una Empresa de Inserción acreditada especificando las labores de limpieza final de la obra y declaración responsable del subcontratista señalando que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La documentación requerida es remitida en plazo y se nos informa que la persona, en principio, asignada como Encargado, va a ser sustituida por otra, debido a temas de planificación de la empresa. Se adjunta toda la documentación referida al nuevo Encargado, cumpliendo con los requisitos de solvencia técnica y al recaer, igualmente en él, la figura del Responsable de Coordinación de Seguridad y Salud, cumpliendo con los requisitos de la Formación.

Por consiguiente, siendo dicha documentación completa y clara, se propone elevar a definitiva la propuesta de adjudicación del mismo.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el apartado primero de la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el artículo 12.f) Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVO:

1º. – Adjudicar la contratación de las obras de adecuación interior parcial del centro de Concepción Benítez,12 para centro de Atención Temprana y Centro de Día (FASE II), a la empresa Construcciones Ecay, S.L. por un importe de 2.230.075,96 € (IVA excluido)

2º. – Disponer de un gasto de 1.007.413,04 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Construcciones Ecay, S.L. con CIF: B31196033 con cargo a la partida presupuestaria 920005/93100/6020/231B00 MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios del presupuesto de gastos de 2022 (E-21/00356-01)

3º. – Disponer de un gasto de 1.690.978,87 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Construcciones Ecay, S.L. con CIF: B31196033 con cargo a la partida presupuestaria 920005/93100/6020/231B00 MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios del presupuesto de gastos de 2023 (E-21/00356-01) o la análoga que a tal fin se habilite en dicho presupuesto y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º. – Deautorizar y liberar un importe de 128.725 euros, de la partida presupuestaria 920005/93100/6020/231B00 MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios del presupuesto de gastos de 2022 (E-21/00356-01) y un importe de 216.069,52 euros, de la partida presupuestaria 920005/93100/6020/231B00 MRR Obras en Centros Sociosanitarios Propios del presupuesto de gastos de 2023 (E-21/00356-01)

5º. Instar a la empresa adjudicataria a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, que se producirá transcurridos 10 días a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

6º. Notificar la presente Resolución a la empresa CONSLAU S.L., con domicilio en C/ Berroa nº 2 pl 4ª Oficina 401 31192 Tajonar, a CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A. con domicilio en Avda. Pío XII nº 9, piso 1º dcha. oficina 1 (31008) Pamplona, a CONSTRUCCIONES ECAY, S.L. con domicilio en Polígono Los Agustinos, Calle B, Edificio Los Acebos, Oficina 21, C.P. 31013 de Pamplona y a la empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., con domicilio en C/ Berroa nº 4. Oficina 112. Edificio La Estrella. 31192 Tajonar (NAVARRA), a los efectos oportunos, haciendo constar que no agotan la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos previstos en el artículo 121 y sucesivos de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos

7º. Trasladar la presente Resolución, a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Centro Contable de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, a cinco de mayo de dos mil veintidos. La Directora
Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las
Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a seis de mayo de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia

Ignacio Iriarte Aristu